

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 12 AGO 2022

Expediente No. 2019-00119.

1. Para efectos de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial y eventualmente la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., se fija la hora de las 9:00 a.m. del día 2 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022.

Se advierte a las partes que deberán concurrir a la fecha y hora aquí fijada al inmueble objeto de controversia. La parte demandante deberá disponer de lo necesario para el traslado del suscrito al lugar de la diligencia.

2. Comuníquese lo aquí decidido por el medio más expedito al curador ad litem.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 040 Fecha 16 AGO 2022

El Secretario(a)



